

Nota UOC N° 11/2026

Coronel Oviedo 4 de Septiembre de 2026

Señor

Dr. Juan Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Presente

Hago referencia a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2026 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y EQUIPOS ADHERIDOS AL EDIFICIO DEL HOSPITAL GENERAL DE CORONEL OVIEDO – PLURIANUAL" ID 487626**, a efectos de presentar el descargo a las observaciones de la Convocatoria:

Observación 1) CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

Documentos del SICP

Se verifica que el documento remitido se encuentra incompleto. Se solicita remitir nuevamente.

Comentario 1): El informe de evaluación remitido se encuentra incompleto, favor remitir el documento de manera integra

Respuesta: En atención a la observación formulada, se procede a remitir nuevamente el Informe de Evaluación de manera íntegra, compuesto por noventa y una (91) páginas, incluyendo la totalidad de los antecedentes, cuadros de evaluación, análisis final, ratios financieras y la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.
En consecuencia, se solicita tener por subsanada la observación.

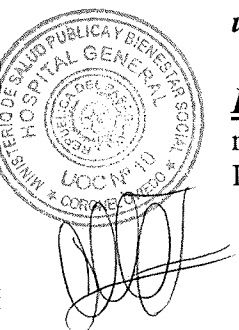
Observación 2) CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP.

Inconsistencia en documentos

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

Comentario 1) Se verifica que, en el presente proceso, la notificación de la adjudicación fue realizada mediante correo electrónico dirigido solo al oferente adjudicado, falta las demás notificaciones a los oferentes que se han presentado, además no se realiza la notificación automática a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Al respecto, el artículo 21 de la Resolución DNCP N.º 3960/25, que modifica el artículo 64 de la Resolución DNCP N.º 230/25, establece que la notificación de la adjudicación será realizada de manera automática a través del SICP, previéndose la comunicación por medios físicos o electrónicos de manera individual únicamente en casos excepcionales debidamente justificados. En ese sentido, se solicita justificar las razones por las cuales la notificación fue efectuada por un medio distinto al previsto en la normativa vigente, acreditando la configuración de la situación excepcional que motivó la utilización de dicho mecanismo y remitir las notificaciones faltantes.

Respuesta: En atención a la observación formulada, la Convocante aclara que la notificación de la adjudicación fue realizada automáticamente, mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), a la totalidad de los oferentes que





participaron en el presente procedimiento, de conformidad con el artículo 21 de la Resolución DNCP N.º 3960/25, que modifica el artículo 64 de la Resolución DNCP N.º 230/25.

Asimismo, de manera complementaria y con el objeto de asegurar la efectiva comunicación del resultado del procedimiento, la adjudicación también fue notificada por correo electrónico a las empresas participantes. Por tanto, la comunicación realizada por correo electrónico no sustituyó la notificación automática efectuada mediante el SICP ni respondió a la aplicación de una situación excepcional, sino que constituyó un medio adicional de comunicación.

A fin de acreditar lo señalado y facilitar su verificación, se remiten las constancias de las notificaciones automáticas realizadas a través del SICP, así como las constancias de los correos electrónicos enviados a los siguientes oferentes:

1. CORPORACIÓN LEMURIA S.A.
2. PUNTAL CONSTRUCTORA S.A.
3. ENGINEERING S.A.E.C.A.
4. C.S.E. INGENIERÍA DE EVER OVELAR AQUINO.
5. TERRA GROUP S.A.

En consecuencia, se solicita tener por aclarada y subsanada la observación formulada.

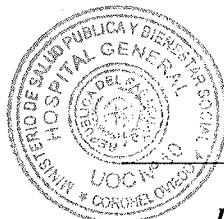
Observación 3) CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP.

Inconsistencia entre documentos

Se indica a la convocante que los oferentes que presentaron ofertas según el acta de apertura, difieren con las firmas evaluadas según el informe de evaluación remitido.

Comentario 1) Se verifica que el apartado DATOS DEL RESULTADO, con relación al monto adjudicado, el cual no fue cargado favor subsanar.

Respuesta: En atención a la observación formulada, se procedió a completar y subsanar en el apartado "Datos del resultado" del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) la información correspondiente al monto adjudicado.



Lic. María del Carmen Flores Chaves
Encargada Unidad Operativa de Contrataciones N°10
Hospital General de Coronel Oviedo